

## **REGLAMENTO DEL MERCADO Y FERIA DE LA PARROQUIA GÜEL**

### **CONSIDERANDO:**

**Que, el inciso primero del Art. 28 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, manifiesta:** "Gobiernos Autónomos Descentralizados.- cada circunscripción territorial tendrá un Gobierno Autónomo Descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

**Que, el Art. 29, funciones de los Gobierno autónomos descentralizados.- del COOTAD, establece:** El ejercicio de cada Gobierno Autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: literal

c) De participación ciudadana y control social;

**Que, el Art. 63 del COOTAD, define la Naturaleza Jurídica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales manifestando:** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden;

**Que, el Art. 64 del COOTAD, establece entre las funciones del GAD Parroquial Rural, entre otras las siguientes:**

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas Parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción Parroquial;

**GÜEL UNA PARROQUIA QUE CRECE CON LA UNIÓN Y TRABAJO DE SU GENTE**

DIR: PADRE ANTONIO GUZMÁN Y NICOLÁS ESCANDÓN. TELF: 2296-319

EMAIL: gobiernoparroquialguel@yahoo.com PAGINA WEB: www.guel.gob.ec

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás Gobiernos Autónomos Descentralizados;

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

**Que, el Art 65 del COOTAD.-** establece entre las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusiva, sin perjuicio de otras que se determinen: Literal

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente.

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;

**Que, el Art. 67 del COOTAD.-** establece entre las atribuciones de la Junta Parroquial rural.- Al GAD Parroquial Rural le corresponde: Literal

r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

**Que, el Art. 70.- del COOTAD.-** establece entre las atribuciones del presidente del GAD Parroquial rural: literal

s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que el GAD Parroquial Rural dicte para el efecto.

**EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**"REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACION DEL MERCADO Y FERIA DE LA PARROQUIA  
GÜEL."**

**CAPITULO I**

**OBJETIVO, ÁMBITO Y ADMINISTRACIÓN**

**Objetivo.-** El presente reglamento tiene por objetivo establecer las normas complementarias institucionales para la aplicación "DEL MERCADO Y FERIA DE LA PARROQUIA GÜEL." y las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Servicio Público su Reglamento y Normas Conexas.

**Ámbito.-** El Presente Reglamento es de Aplicación Obligatoria para los, usuarios, servidores que laboran y presten servicios en el mercado y feria de la Parroquia Güel,

**Art. 1.- De la autoridad nominadora.-** Constituye al Presidente(a) del Gobierno Parroquial, a quien le corresponde el ejercicio de las atribuciones contempladas en la Ley.

**Art. 2.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO Y FERIA DE LA PARROQUIA GÜEL."** La administración del desarrollo institucional del sistema integrado del mercado y feria, le corresponde al Presidente(a) de Gobierno Parroquial de Güel

Con oficio número 38 de fecha 03 de Octubre, el Presidente del GAD parroquial de Güel, autoriza el uso de suelo para el mercado y Feria de la Parroquia Güel.

**CAPITULO PRELIMINAR:**

**Art. 3.-** Los participantes se sujetan de manera estricta al fiel cumplimiento de las disposiciones aquí planteadas. El mismo que deberá ser obligatoriamente conocido por todos, en el caso de incumplir lo dispuesto en este reglamento se impondrá las correspondientes multas, sanciones o amonestaciones.

**Art. 4.- PRINCIPIOS:** El mercado y Feria de la Parroquia Güel, es un espacio democrático para la comercialización organizada de productores. Es un espacio limpio y accesible donde se expenden productos de buena calidad directamente del productor al consumidor, con el apoyo del GAD parroquial y el MAG.

**Art. 5.- FINES:** Promover espacios adecuados para el acceso seguro, para los productos que aporten a la alimentación familiar, evitando la especulación e intermediación.

**GÜEL UNA PARROQUIA QUE CRECE CON LA UNIÓN Y TRABAJO DE SU GENTE**

DIR: PADRE ANTONIO GUZMÁN Y NICOLÁS ESCANDÓN. TELF: 2296-319  
EMAIL: gobiernoparroquialguel@yahoo.com PAGINA WEB: www.guel.gob.ec

- a) Propiciar mejores oportunidades y condiciones para los productores y consumidores, a través de una relación directa y solidaria entre ellos;
- b) Incentivar progresivamente la producción limpia de alimentos y el consumo responsable.
- c) Facilitar la participación activa de los agricultores, en la oferta directa de sus productos en el mercado, compartiendo con los demás agentes productivos agropecuario, agroindustriales, forestales y artesanales todos de la pequeña escala, considerando este un espacio de participación y confianza donde se analizan los avances de mercado y feria y se toman decisiones respecto a su funcionamiento;
- d) Promover el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación, transferencia de la tecnología, extensión agraria, ejecutadas por las instituciones públicas y privadas que han incidido en el aumento de producción y productividad.

**Art. 5.- DE LOS ACTORES DEL MERCADO Y FERIA:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Güel, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía y política, administrativa y financiera reconocidas en el **Art. 228** de la Constitución Política de la República del Ecuador y con Registro Oficial Nro. 449 del lunes 20 de Octubre del año 2008 con la última ley de la COOTAD con registro oficial. Integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, cuyas funciones y competencias son Fomentar la inversión y el desarrollo económico y solidario, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás Gobiernos Autónomos Descentralizados y Articular a los actores de la economía social y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos a fin de impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.

**Art. 6.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG,** como Institución rectora del multisectorial, cuya misión es regular, normar, facilitar, controlar y evaluar la gestión de producción agrícola y ganadera del país. Además se encuentra promoviendo acciones que permitan el desarrollo rural que propicien el crecimiento sostenible de la producción y productividad impulsando así al desarrollo de productores, en particular representados por la agricultura familiar. Impulsando además al desarrollo económico agrícola dota de apoyo a los circuitos cortos de comercialización como mercado y Feria de Productores de Güel.

**GÜEL UNA PARROQUIA QUE CRECE CON LA UNIÓN Y TRABAJO DE SU GENTE**

DIR: PADRE ANTONIO GUZMÁN Y NICOLÁS ESCANDÓN. TELF: 2296-319  
EMAIL: gobiernoparroquialguel@yahoo.com PAGINA WEB: www.guel.gob.ec

**Art. 7.- El mercado y Feria de la Parroquia Güel. Está compuesta por:** Productores de la agricultura Familiar, más productos que no son de la zona, y que cuentan con la autorización respectiva por la autoridad parroquial.

**Art. 8.- DE LOS VEEDORES DEL MERCADO Y FERIA.-** Participaran voluntariamente para el correcto funcionamiento del mercado y feria, para alcanzar los principios y fines, a fin de vigilar el respeto de pesos, precio, procedencia, presentación y calidad de los productos. Podrá ser productor o consumidor, quien acepte integrarse voluntariamente y por sus propios recursos a las visitas y seguimiento de participantes.

**Art. 9.-** el Gobierno Parroquial emitirá el respectivo permiso único de funcionamiento.

**Art. 10.-** los valores económicos a cobrarse por la ocupación de los puestos se establecerán por metro cuadrado, siendo posible establecerse montos en relación a la actividad económica a desarrollarse, el monto establecido será por cada día de ocupación y desarrollo de la actividad.

**Art. 11.-** la tabla de arriendo de los espacios para el mercado y feria de Güel, para actividades comerciales de particulares es la siguiente.

**ACTIVIDAD COMERCIAL ESPACIO Y PRECIO.**

actividad	Tiempo de arrendamiento	Costo por día	dimensiones
Juegos mecánicos	Un día	5.00,00	2x3
Venta de comidas	Un día	3.00,00	2x3
Pinchos o chuzos	Un día	3.00,00	2x3
salchipapas	Un día	3.00,00	2x3
Ropa	Un día	3.00,00	2x3

**CAPITULO I**

**DE LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO Y FERIA**

**Art. 9.-** Los miembros participantes que deseen involucrarse del mercado y Feria deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Contar con el certificado de participación por parte del representante del mercado y Feria.
- c) Contar con un espacio para la producción familiar dentro de la parroquia.

**GÜEL UNA PARROQUIA QUE CRECE CON LA UNIÓN Y TRABAJO DE SU GENTE**

DIR: PADRE ANTONIO GUZMÁN Y NICOLÁS ESCANDÓN. TELF: 2296-319

EMAIL: gobiernoparroquialguel@yahoo.com PAGINA WEB: www.guel.gob.ec

- d) Contar con un espacio para la producción artesanal dentro de la parroquia.
- e) Gozar de buena salud.
- f) Analizar qué productos no se dan con el fin de dar variedad a la feria.

**Art. 10.- LA CALIDAD DE SOCIO SE PIERDE POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

- a) Por renuncia voluntaria.
- b) Por expulsión.
- c) Por muerte del participante y no pagaran extras de ser el caso.

**DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

**Art. 11.- SON DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES**

- a) Conocer, respetar y hacer cumplir el presente reglamento
- b) Tener derecho a la defensa, mediante cualquier medida disciplinaria impuesta hasta en 72 horas para entregar a la secretaria el documento respectivo.
- c) Contar con un listado de los participantes según el ANEXO
- d) Contar con un espacio para bodega de los materiales de feria. (para Carpas y artículos de limpieza)
- e) Contar con el acceso a baños y agua potable.

Actividad	Tiempo de arrendamiento
Juegos mecánicos	Un día
Venta de comidas	Un día
Panchos o chuzos	Un día
Saltipapas	Un día
Ropa	Un día

**Art. 12.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- a) Conocer, respetar y hacer cumplir el presente reglamento
- b) Contar con el documento de respaldo de producción
- c) Participar en las capacitaciones convocadas
- d) Cumplir con las actividades encomendadas
- e) Fomentar la promoción, compañerismo, solidaridad, respeto, cordialidad entre los participantes
- f) Brindar respeto, amabilidad, carisma con los clientes y participantes
- g) Cumplir con las cuotas establecidas.
- h) Dar información sobre los costos de productos a la venta.
- i) Asistir semanalmente al espacio asignado, no puede quedar vacío los días de feria
- j) Cumplir con el horario de atención puntualmente desde las 6:00am hasta las 11:00am en el caso de hortalizas y 13:00pm en el caso de comidas.
- k) Armar las carpas y usar el espacio designado para cada participante.

**GÜEL UNA PARROQUIA QUE CRECE CON LA UNIÓN Y TRABAJO DE SU GENTE**

DIR: PADRE ANTONIO GUZMÁN Y NICOLÁS ESCANDÓN. TELF: 2296-319  
EMAIL: gobiernoparroquialguel@yahoo.com PAGINA WEB: www.guel.gob.ec

- l) Respetar las carpas y materiales de cada participante.
- m) Usar los delantales limpios con el distintivo de la parroquia Güel.
- n) Mantener buena imagen y presentación del espacio de venta.
- o) Colaborar con la limpieza y buena presentación del mercado y feria
- p) Expedir productos de calidad, frescos, limpios, vendidos al precio y peso justo
- q) Utilizar las gavetas, con buena presentación y limpieza
- r) Mantener limpia y ordenada los baños y bodega.
- s) Guardar las carpas en los lugares designados.
- t) Permanecer el tiempo necesario en las reuniones convocadas
- u) Se tomara lista al finalizar cualquier evento que se convoque
- v) Propender hacia una producción limpia de alimentos
- w) Permitir la evaluación y seguimiento de la producción por parte del GAD y MAG.
- x) No comprar productos a los informales.
- y) Presentar los productos en condiciones limpias, sin contaminantes.
- z) Exhibir los precios de los productos en la feria.

**Art. 13.- COORDINADOR DEL MERCADO Y FERIA**

- a) Contribuir al orden y buen manejo del mercado y feria
- b) Coordinar con las instituciones participantes en eventos
- c) Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento en los días de feria
- d) Permanecer 2 años en sus funciones
- e) Verificar el armado y desarmado de las carpas
- f) Apoyar en el orden y buen uso de baños, bodegas y materiales
- g) En caso de incumplimiento será removido de sus funciones

**Art. 14.- ADMISION DE PARTICIPANTES EN EL MERCADO Y FERIA**

- a) Solicitud dirigida al representante del mercado y Feria.
- b) Oficio al presidente en el que se acepta y conoce el reglamento del mercado y Feria
- c) Copia de cedula, certificado de votación.
- d) certificado médico de salud.

**GÜEL UNA PARROQUIA QUE CRECE CON LA UNIÓN Y TRABAJO DE SU GENTE**

DIR: PADRE ANTONIO GUZMÁN Y NICOLÁS ESCANDÓN. TELF: 2296-319

EMAIL: gobiernoparroquialguel@yahoo.com PAGINA WEB: www.guel.gob.ec

- e) Contar con productos que sean necesarios incluir en la feria y que no se estén comercializando, y no consten dentro de los productos ya establecidos.

## **CAPITULO II**

### **DEL MERCADO Y FERIA**

#### **MATERIALES Y EQUIPOS**

- a) Los materiales entregados serán responsabilidad de los productores en el cuidado y uso de los mismos, mientras dure la vida útil de estos.
- b) El mantenimiento de las carpas es de responsabilidad de cada uno de los productores participantes.
- c) Se deben mantener en buen estado y limpios.
- d) En caso de daños, perdidas de los materiales, los productores responderán con el costo de remplazo o reparación de los mismos.

#### **RESTRICCIONES**

- a) No está permitida la comercialización sin carpa, mesa y una silla.
- b) No se podrá vender sin el delantal respectivo.
- c) No se podrá vender a precios no permitidos según el tamaño del producto.
- d) No se venderá productos sin pesar.
- e) No se venderán productos que no cumplan las normas de higiene respectiva.
- f) No se puede dar el puesto a terceras personas.
- g) No se permitirá la venta o recorrido fuera del mercado y feria en cualquier día de la semana.

#### **FONDOS**

- a) Los fondos serán por el cobro de cuotas, multas, sanciones.
- b) Se maneja un detalle de las cuotas mensuales.
- c) Podrán ser usados para los materiales de limpieza.
- d) Cubrir el costo de cualquier otra actividad con el conocimiento previo de los participantes.
- e) El Tesorero(a) del GAD Parroquial recibirá los fondos recaudados.
- f) No se comercializaran productos que no estén dentro del Listado.

**GÜEL UNA PARROQUIA QUE CRECE CON LA UNIÓN Y TRABAJO DE SU GENTE**

DIR: PADRE ANTONIO GUZMÁN Y NICOLÁS ESCANDÓN. TELF: 2296-319

EMAIL: gobiernoparroquialguel@yahoo.com PAGINA WEB: www.guel.gob.ec



- g) Los fondos serán recaudados y depositados en una cuenta GAD Parroquial.

### **CAPITULO III**

#### **DE LAS SANCIONES, MULTAS, AMONESTACIONES Y SUSPENSIONES**

##### **MULTAS**

- a) Falta injustificada (por escrita) a las reuniones convocadas \$ 3.00
- b) Falta a los eventos de capacitación de feria convocados se aplicara \$5.00
- c) El atraso se considera 15min y la multa es de \$1.50
- d) Salir injustificadamente de las reuniones la multa es de \$1.50
- e) Por no proveer de los productos ofertados en coordinación con la presidente/a del mercado y feria \$1.50
- f) Falta injustificada a la Feria la multa será de \$3.00

##### **AMONESTACIONES**

- a) Amonestación verbal por incumplimiento de las obligaciones por primera vez.
- b) Amonestación escrita por incumplimiento de las obligaciones por segunda vez.
- c) En caso de no cumplir con el Reglamento por tercera vez será sancionado.
- d) Sera amonestado en caso de no estar al día en cuotas y multas.

##### **SANCIONES**

- a) La primera sanción será la suspensión por una semana.
- b) En caso de continuar con el incumplimiento del reglamento se realizara una asamblea para tratar la medida disciplinaria, según cada caso.
- c) Por comercializar productos sin previo aviso a la coordinadora
- d) En caso de Reincidir en el literal (b) la sanción será la suspensión por el lapso a un mes.
- e) Y en caso de generarse un inconveniente por tercera vez se procederá a la suspensión definitiva del mercado y Feria.
- f) Cualesquier comerciante que se encuentre vendiendo sus productos fuera del mercado y feria los días señalados en este reglamento será multado con el 10% del salario unificado.

**GÜEL UNA PARROQUIA QUE CRECE CON LA UNIÓN Y TRABAJO DE SU GENTE**

DIR: PADRE ANTONIO GUZMÁN Y NICOLÁS ESCANDÓN. TELF: 2296-319

EMAIL: gobiernoparroquialguel@yahoo.com PAGINA WEB: www.guel.gob.ec

- g) Y si se le encuentra por segunda vez vendiendo sus productos fuera del mercado y feria serán decomisados.

#### **CAPITULO IV**

**Art. 14.- DE LA PRODUCCION, CERTIFICACION Y APOYO:** Está conformada por los delegados del GAD Parroquial de Güel, los técnicos encargados del MAG y la directiva de administración del mercado y feria:

- a) Certificar las condiciones de la producción.
- b) Garantizar la calidad de la producción del feriante.
- c) Controlar la calidad, precio de los productos.
- d) Asegurar la variedad y abastecimiento permanente de los productos.
- e) Apoyo en el acompañamiento de la producción.
- f) Coordinar el funcionamiento adecuado de la feria.
- g) Fortalecer la feria mediante capacitaciones.
- h) Hacer cumplir y respetar el reglamento.

#### **CAPITULO V**

##### **DEL REGLAMENTO**

**Art. 15.- ACEPTACION Y CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO:** Dado y aprobado a las 13h00 del día miércoles 26 de septiembre del 2018 en el Salón del GAD Parroquial de Güel.

Al firmar, los participantes aceptan cumplir con las condiciones aquí establecidas

**Art. 16.- MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO:** Las modificación de presente reglamento será analizado con los miembros del GAD parroquial Rural de Güel, según las necesidades que se presenten.

##### **DISPOSICIONES GENERALES**

- a) Prohibido la asistencia de personas que causen desorden, disturbio, malestar entre participantes mercado y Feria.
- b) Prohibido el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- c) Se contara con un coordinador de mercado y Feria

**GÜEL UNA PARROQUIA QUE CRECE CON LA UNIÓN Y TRABAJO DE SU GENTE**

DIR: PADRE ANTONIO GUZMÁN Y NICOLÁS ESCANDÓN. TELF: 2296-319

EMAIL: gobiernoparroquialguel@yahoo.com PAGINA WEB: www.guel.gob.ec

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

- a) Se podrá comercializar productos que no sean producidos dentro de la zona, debido a las condiciones ambientales
- b) Se podrán vender productos que no sean de temporada según el listado y consenso con los participantes.
- c) Se podrá dar diversidad a la feria con el expendio de comida.
- d) Se podrá comercializar otros productos que consten según el listado anexo.

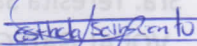
**Art. 17.-** el presente reglamento entrara en vigencia a partir de la fecha de la suscripción:

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** la secretaria(o) del Gobierno Parroquial Rural, cumplirá las funciones inherentes a la tesorera(o):

Dado y firmado en la oficina del Gobierno Parroquial Rural de Güel a los 03 días del mes de Octubre del 2018.

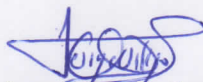
Suscrita por la secretaria del Gobierno Parroquial de Güel, la Sra. Esthela Sarmiento Tello Certifica que el presente el reglamento fue presentado, analizado y aprobado en 2 sesiones ordinarias del Gobierno Parroquial de Güel realizadas el 29 de Mayo del 2018 y el 26 de septiembre del 2018,



Sra. Esthela Sarmiento Tello

SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE GÜEL

De conformidad con la ley, yo Jorge Ortega Sarmiento presidente del Gobierno Parroquial de Güel Sanciono su texto y dispongo su publicación en la cartelera de información del Gobierno Parroquial de Güel por el lapso de cinco días y luego archívese.



Sr. Jorge Ortega Sarmiento

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GÜEL.



**GÜEL UNA PARROQUIA QUE CRECE CON LA UNIÓN Y TRABAJO DE SU GENTE**

DIR: PADRE ANTONIO GUZMÁN Y NICOLÁS ESCANDÓN. TELF: 2296-319

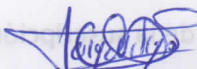
EMAIL: gobiernoparroquialguel@yahoo.com PAGINA WEB: www.guel.gob.ec

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

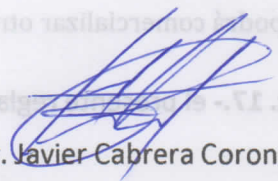
**ACEPTACION, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO:** Dado y aprobado a las 13h00 del día miércoles 26 de Septiembre del 2018 en el Salón del GAD Parroquial de Güel.

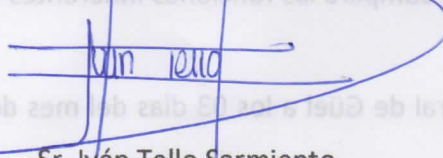
Atentamente.

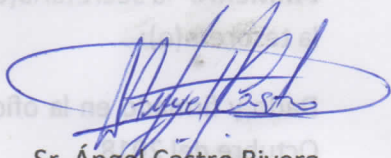
Por el desarrollo y adelanto de nuestra parroquia.

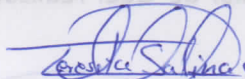
  
Sr. Jorge Ortega Sarmiento  
PRESIDENTE GAD GÜEL



  
Sr. Javier Cabrera Coronel  
VICEPRESIDENTE GAD GÜEL

  
Sr. Iván Tello Sarmiento  
VOCAL GAD GÜEL

  
Sr. Ángel Castro Rivera  
VOCAL GAD GÜEL

  
Sra. Teresita Salinas  
VOCAL GAD GÜEL

**GÜEL UNA PARROQUIA QUE CRECE CON LA UNIÓN Y TRABAJO DE SU GENTE**

DIR: PADRE ANTONIO GUZMÁN Y NICOLÁS ESCANDÓN. TELF: 2296-319  
EMAIL: gobiernoparroquialguel@yahoo.com PAGINA WEB: www.guel.gob.ec